

Condiciones Generales de Contratación

Última actualización: 30 de septiembre de 2026

1. Objeto y ámbito de aplicación

Estas condiciones regulan la contratación de los **viajes combinados** y servicios de viaje ofrecidos por **Murciatours**, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante, TRLGDCU), Libro IV, y con la Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados.

Se entiende por **viaje combinado** la combinación de, al menos, dos tipos de servicios de viaje (transporte, alojamiento u otros servicios turísticos significativos) para el mismo viaje o vacación, contratada en un único punto de venta y con un precio total único.

2. Información precontractual

Antes de la celebración del contrato, Murciatours facilita al viajero, de forma clara y comprensible, toda la información precontractual exigida por el artículo 153 del TRLGDCU: características del viaje, itinerario, alojamiento, transporte, comidas, requisitos de pasaportes y visados, condiciones sanitarias, precios, modalidades de pago y cobertura en caso de insolvencia.

La información precontractual facilitada forma parte del contrato y no puede modificarse salvo acuerdo expreso entre las partes.

3. Formalización del contrato y pago

El contrato se perfecciona con la confirmación de la reserva por parte de Murciatours y el pago correspondiente. Salvo que se indique otra cosa, la reserva se confirma mediante el abono de un depósito, abonándose el importe restante en la fecha indicada en la confirmación.

Los precios se expresan en euros e incluyen los impuestos aplicables, salvo indicación expresa en contrario.

4. Modificación del contrato

- **Por el organizador:** Murciatours podrá modificar de forma no significativa las condiciones del viaje antes de su inicio, informando al viajero de forma clara. En caso de modificación significativa o de cancelación, el viajero podrá optar entre aceptar la modificación, aceptar un viaje alternativo o resolver el contrato con reembolso íntegro, conforme a lo previsto en el TRLGDCU.
- **Por el viajero (cesión del contrato):** el viajero puede ceder el contrato a otra persona que reúna las condiciones requeridas para el viaje, previa notificación con antelación razonable, conforme al artículo 160 del TRLGDCU. Cedente y cesionario responderán solidariamente del pago del precio pendiente y de los gastos derivados de la cesión.

5. Cancelación y desistimiento

Al tratarse de servicios de viaje con fecha determinada, **no es aplicable el derecho de desistimiento de 14 días** (artículo 103, letra I, del TRLGDCU). La cancelación de la reserva se registrará por los gastos de anulación indicados en el contrato y en la confirmación, que variarán en función de la antelación con la que se comunique la cancelación.

Se recomienda la contratación de un seguro de cancelación que cubra los supuestos de anulación por causas justificadas.

6. Responsabilidad del organizador

Murciatours responde frente al viajero de la correcta ejecución de los servicios incluidos en el viaje combinado, con independencia de que estos sean prestados por terceros, conforme al artículo 161 del TRLGDCU. En caso de falta de conformidad, el viajero deberá comunicarla sin demora al organizador y, en su caso, al prestador del servicio.

El viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio y, en determinados supuestos, a una indemnización, sin perjuicio de las limitaciones legalmente previstas.

7. Protección frente a la insolvencia

Murciatours tiene constituida la garantía legalmente exigida para asegurar el reembolso de los pagos realizados y, en su caso, la repatriación de los viajeros en caso de insolvencia, conforme al artículo 163 del TRLGDCU y a la Directiva (UE) 2015/2302.

8. Obligaciones del viajero

- Disponer de la documentación personal en vigor (DNI, pasaporte o visados) exigida para el viaje.
- Cumplir los requisitos sanitarios y de vacunación del destino.
- Comunicar con exactitud los datos personales necesarios para la reserva y para el cumplimiento del registro documental de viajeros del Real Decreto 933/2021.
- Observar las normas de los prestadores de servicios (transporte, alojamiento, etc.).

9. Registro documental de viajeros (RD 933/2021)

De conformidad con el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, los establecimientos de hospedaje están obligados a registrar los datos de los viajeros. Por ello, Murciatours recabará y comunicará a los alojamientos los datos identificativos exigidos por dicha norma (nombre, apellidos, sexo, documento de identidad, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, teléfonos y correo electrónico), que se conservarán durante el plazo legalmente establecido.

10. Reclamaciones

Murciatours dispone de hojas de reclamaciones oficiales a disposición de los clientes. Para cualquier incidencia, puedes contactar con nosotros utilizando nuestro formulario de [Contacto](#). Asimismo, los consumidores residentes en la Unión Europea pueden acudir a la plataforma europea de resolución de litigios en línea (<https://ec.europa.eu/consumers/odr>).

11. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas condiciones se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor, cuando este actúe como consumidor y usuario.